



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 049 / 090, Intorno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. A. Casm Lento 310, Ciudad de Hasenkamp
CP 3124, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°142/2023

Hasenkamp, 07 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ordenanza N°282/2023 con fecha 06 de diciembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N°282/2023 que "Aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2024".-

Art. 2º) Publíquese, registrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario De Gobierno

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal